



## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La Cámara de Diputados de la Nación:*

### **RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación, informe a esta Honorable Cámara, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, acerca de los siguientes puntos relacionados con la situación educativa en todo el país:

1.- Informe el número de alumnos/as de los niveles inicial, primario y secundario que han perdido contacto con el sistema educativo desde que se implementó el aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO), discriminado por nivel educativo, tipo de gestión y jurisdicción.

2.- Especifique las circunstancias que se han identificado como causantes de la pérdida de contacto con el sistema educativo de alumnos/as de los niveles inicial, primario y secundario, discriminado por nivel educativo, tipo de gestión y jurisdicción.

3.- Informe qué estrategias y políticas se adoptaron desde el Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para atender la situación de alumnos/as de los niveles inicial, primario y secundario que perdieron contacto con el sistema educativo desde que se decretó el aislamiento social, preventivo y obligatorio, a los fines de garantizar su continuidad educativa, acompañando y fortaleciendo las trayectorias educativas de esos alumnos.

4.- Detalle las políticas y medidas adoptadas por el Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para atender la situación de los jardines maternales y establecimientos de primera infancia en todo el país, especificando el número de establecimientos que cerraron sus puertas desde el inicio del aislamiento social, preventivo y obligatorio, discriminado por jurisdicción.

5- Informe si se ha realizado un análisis de impacto respecto de si se verá afectada la matrícula de las instituciones estatales para el año



próximo, y de ser así en cuánto, como producto del cierre de instituciones privadas en los diferentes niveles educativos.

6.- Detalle las jurisdicciones que han presentado el “Plan Jurisdiccional de Retorno a Clases Presenciales”, en los términos de la Resolución CFE N° 364/2020, especificando en cada caso el procedimiento llevado a cabo para su consideración en el Ministerio, sus respuestas y, en caso de corresponder, los motivos de su rechazo.

7.- En relación al estado de infraestructura edilicia de los establecimientos educativos en cada una de las jurisdicciones, especifique cuántos establecimientos cuentan con la infraestructura adaptada a los requerimientos del “*Protocolo Marco y Lineamientos Federales para el Retorno a Clases Presenciales en la Educación Obligatoria y los Institutos Superiores*”, adoptado por Resolución CFE N° 364/2020 del Consejo Federal de Educación, y cuántos tendrán que realizar inversiones en infraestructura para poder cumplir con los requerimientos del Protocolo.

**FIRMANTES:**

GONZÁLEZ, Álvaro

MORALES GORLERI, Victoria

POLLEDO, Carmen

REZINOVZKY, Dina

EL SUKARIA, Soher

REY, María Luján

BERISSO, Hernán

RUARTE, Adriana

SCAGLIA, Gisela

CÁCERES, Adriana



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

A través del presente proyecto de resolución propiciamos solicitar informes al Poder Ejecutivo Nacional, en particular al Ministerio de Educación, respecto de diversos puntos en relación a la situación educativa en todo el país, y en particular sobre el retorno a las clases presenciales.

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al brote de COVID-19 como una pandemia luego de que el número de personas infectadas a nivel global llegara a 118.554, y el número de muertes a 4.281, afectando hasta ese momento a 110 países.

En ese contexto, el lunes 16 de marzo de 2020, el Ministerio de Educación decidió la suspensión de clases en todos los niveles educativos, a través de la Resolución N° 108/20, en principio por 14 días. Con posterioridad, a través del dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) para todo el territorio nacional, durante el plazo comprendido entre el 20 y el 31 de marzo del corriente año, estableciendo determinadas excepciones a su cumplimiento. Este plazo fue sucesivamente prorrogado mediante los Decretos Nros. 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 576/2020, 605/2020, 641/2020, y 677/2020, con ciertas modificaciones según el territorio, hasta el 30 de agosto. Por tal motivo, las clases presenciales se encuentran suspendidas en la República Argentina en todos los niveles y modalidades previstas en la Ley de Educación Nacional desde esa fecha.

Por su parte, a través del artículo 9° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 576/2020 se dispuso que *“las clases presenciales permanecerán suspendidas en todos los niveles y en todas sus modalidades hasta tanto se disponga el reinicio de las mismas en forma total o parcial, progresiva o alternada, y/o por zonas geográficas o niveles o secciones o modalidades, previa aprobación de los protocolos correspondientes”*, especificando que *“el Ministerio de Educación de la Nación establecerá para cada nivel y modalidad los mecanismos y autoridades que podrán disponer el reinicio de las clases presenciales y la aprobación de protocolos, de conformidad con la normativa vigente”*.



En ese marco, el pasado 2 de julio de 2020, el Consejo Federal de Educación aprobó por Resolución CFE N° 364/2020 el “*Protocolo Marco y Lineamientos Federales para el Retorno a Clases Presenciales en la Educación Obligatoria y los Institutos Superiores*” (Art. 1°). En dicha Resolución, se determinó en su artículo 3°, que cada una de las jurisdicciones debía elaborar y presentar el “Plan Jurisdiccional de Retorno a Clases Presenciales” ante el Ministerio de Educación, a través de la Secretaría General del Consejo Federal.

En virtud de dichas disposiciones, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires presentó el miércoles 19 de Agosto ante el Ministerio de Educación de la Nación un Protocolo denominado “Conectate en la Escuela” que contemplaba la apertura de “espacios digitales” en las escuelas de gestión pública y privada porteñas a partir del próximo 31 de agosto, con el fin de darle continuidad a las trayectorias educativas de los alumnos/as que tuvieron problemas de conectividad en estos 5 meses de pandemia, y que tomaba en cuenta a su vez todas las medidas sanitarias de prevención acordadas con todas las jurisdicciones.

Antes de la presentación de este Protocolo las autoridades educativas de la Ciudad realizaron un relevamiento en donde se determinó que aproximadamente 6.500 alumnos no tuvieron contacto con el sistema educativo desde que comenzó la pandemia.

Para asistir a esos estudiantes el protocolo proponía habilitar 634 escuelas en total (464 primarias y 170 secundarias), con un máximo de 15 alumnos/as por cada una.

Más allá de todas estas previsiones, y de manera sorpresiva, el Ministerio de Educación de la Nación rechazó dicho protocolo justificándolo en el hecho de que no estaban dadas las condiciones epidemiológicas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para retornar a las clases presenciales.

Si en la Ciudad de Buenos Aires, que tiene mayores niveles de ingreso y cuenta con mejor infraestructura de conectividad a internet con respecto al resto de las jurisdicciones, hubo 6500 alumnos/as que no pudieron conectarse al sistema educativo, la situación en el resto de las provincias probablemente sea más dramática, con miles de alumnos/as que están quedando afuera del sistema educativo por falta de conectividad.

De acuerdo al “Informe Preliminar de la Encuesta a Hogares” acerca de la continuidad pedagógica en el marco del aislamiento por COVID-19,



presentada el pasado mes de julio 2020 y efectuado por UNICEF en conjunto con el Ministerio de Educación, surge que a nivel país “*existe un grupo de algo más de un millón de niñas, niños y adolescentes cuyas familias, o bien dudan acerca de la continuidad de su escolaridad o bien consideran que no van a volver a la escuela*”. Se trata de un dato alarmante, que requiere de manera urgente la implementación de políticas de intervención activas por parte de las diferentes instancias de gobierno del sistema educativo, de cara a garantizar el derecho a la educación para todos/as los/as niñas, niños y adolescentes del país.

Según el mismo relevamiento, la situación más crítica se observa en la región de Cuyo, donde el porcentaje de quienes tienen en duda su continuidad se eleva al 14%, mientras que los que no van a retornar a la escuela cuando retomen las clases presenciales constituyen un 7%. Conjuntamente, esto implica que existe un 21% de estudiantes en riesgo de continuidad (un total estimado de 143.900 estudiantes). En la zona Centro, por su parte, el valor agregado de quienes no retomarían la escolaridad y quienes aún no saben si lo van a hacer se ubica en 11% (lo que representa 645.700 alumnos) y en el NEA alcanza el 9% (89.350).

En cambio, las cifras relativas más bajas se observan en la región del NOA, se trata de 81.700 estudiantes que representan un 6% del total, y en el Sur del país, donde el grupo que posiblemente discontinúe su escolaridad se reduce al 4% (50.250 en valores absolutos estimados).

Por su parte, al observar este indicador por el nivel al que asisten los niñas, niños y adolescentes se evidencia que entre quienes cursan la educación inicial se incrementa el peso relativo del riesgo de continuidad educativa (14%), ya sea porque tienen en duda si van a continuar su escolaridad (9%) o bien porque consideran que no van a seguir asistiendo cuando se retomen las clases presenciales (5%).

En el caso de niñas y niños en nivel primario de gestión estatal el porcentaje agregado de estas dos situaciones se ubica en 10% (8% no saben y 2% no continuarían); y entre quienes cursan en escuelas secundarias estatales desciende a 7% (4% no saben y 3% no continuarían).

Finalmente, dentro del sector gestión privada, el 11% de los alumnos de nivel primario podrían tener comprometida su continuidad escolar (5% no saben y 6% no continuarían); mientras que en el nivel secundario se observa



el valor más bajo de la serie: 6%, compuesto en partes iguales por estudiantes que dudan acerca de su continuidad escolar y aquellos que no van a seguir asistiendo al momento de regresar a las escuelas.

El volumen de niñas, niños y adolescentes en riesgo de continuidad escolar alcanza los 234.500 en el caso del nivel inicial. Para el caso del nivel primario estatal suman 369.400; mientras que en el nivel secundario estatal representan 191.350 estudiantes. En lo que respecta a la educación privada, las y los alumnos que posiblemente discontinúen su escolaridad contabilizan 147.350 para el nivel primario y 68.300 para el nivel secundario. Totalizando 1.010.900 estudiantes.

El informe también reveló cómo han sido las vías y la frecuencia de la comunicación familia-escuela durante el período de aislamiento social, preventivo y obligatorio. En ese sentido, se puede apreciar que los recursos TIC y de conectividad en los hogares ocuparon un lugar central entre las condiciones de posibilidad de la continuidad pedagógica.

En ese sentido, un 45% de los hogares no dispone de una computadora en funcionamiento y 53% no cuenta con una computadora liberada para uso educativo, situaciones que resultan más frecuentes en las regiones del NEA y NOA. En cuanto a conectividad, 3 de cada 10 de hogares no tiene acceso fijo a Internet: 27% accede sólo desde el celular y 3% no cuenta con Internet de ningún tipo en el hogar. Del grupo de hogares con acceso fijo a Internet el 65% (7 de cada 10) cuenta con una señal de buena calidad y el 35% restante señala tener problemas con su conexión de Internet.

Combinando estos dos indicadores, el informe concluye que la mejor situación (conexión fija con buena calidad de señal) incluye a algo menos de la mitad de los hogares: 46%. Y determina que la comunicación escuela-familia se ha materializado principalmente a través del uso de mensajes de texto por celular (78%), duplicando al resto de canales de comunicación.

Siendo que la educación es una de las bases fundamentales para la prosperidad del individuo y de la sociedad, los resultados de este informe deben llamar a la acción a los gobernantes. El riesgo cierto de que 1 millón de alumnos/as discontinúen sus trayectorias educativas nos interpela y obliga a redoblar los esfuerzos estatales para garantizar la continuidad de las trayectorias escolares y desplegar múltiples propuestas y estrategias



educativas no sólo para evitar la deserción sino también para garantizar a todos los argentinos su posibilidad de acceso a una mejor calidad de vida.

Por ello, requerimos información al Poder Ejecutivo sobre la situación actual de los alumnos que pudieron verse afectados por el ASPO, y sobre las políticas y estrategias desarrolladas junto con las jurisdicciones para garantizar el acompañamiento de los alumnos en los 3 niveles educativos.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

**FIRMANTES:**

GONZÁLEZ, Álvaro

MORALES GORLERI, Victoria

POLLEDO, Carmen

REZINOVZKY, Dina

EL SUKARIA, Soher

REY, María Luján

BERISSO, Hernán

RUARTE, Adriana

SCAGLIA, Gisela

CÁCERES, Adriana